

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

ACTA Nº 7 PLENO DE LA CORPORACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019.

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente)(PSOE)
Dª. Antonia Sánchez Cuenca (PSOE)
D. Francisco José Velasco Linares (PSOE)
D. José Villalba Tienda (PSOE)
Dª. Antonia Espadas Delgado (PSOE)
Dª. Gema Cabello Velasco (PSOE)
Dª. Rafaela Velasco Montes (AXSÍ)
D. Fabián Montes Rodríguez (AXSÍ)
D. Yonatan Muñoz Ramírez (AXSÍ)

SECRETARIA:

Dª. María Isabel Altamirano Martín

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día cuatro de julio del año dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gonzalo Ariza Linares y como Secretaria, la de la Corporación, Dª. María Isabel Altamirano Martín, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación

por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a guardar un minuto de silencio como muestra de condolencia y solidaridad con la familia de la fallecida Khadija Moussaid, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Alcaldía nº 2019/00000442 de fecha 3 de julio de 2019.

Guardado el minuto de silencio, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular al acta de la Sesión Constitutiva de la nueva Corporación celebrada en Pleno Extraordinario el día 15 de junio de 2019, no realizándose ninguna alegación a la misma y aprobándose por unanimidad de los asistentes.

II. CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación con el fin de dar lectura a la Propuesta de Alcaldía correspondiente a este punto del orden del día con el siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento deberá

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0

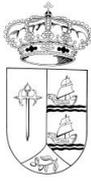


(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

constituirse en Grupos Políticos, por lo que, en base al mencionado artículo y de acuerdo con los escritos recibidos en la Secretaría Municipal al respecto, esta Alcaldía

PROPONE AL PLENO

ÚNICO.- Aprobar la Constitución de los Grupos Políticos siguientes:

➤ **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

- D. GONZALO ARIZA LINARES
- D^a. ANTONIA SÁNCHEZ CUENCA
- D. FRANCISCO VELASCO LINARES
- D. JOSÉ VILLALBA TIENDA
- D^a. ANTONIA ESPADAS DELGADO
- D^a. GEMA CABELLO VELASCO

PORTAVOZ: JOSE VILLALBA TIENDA (SUPLENTE: D^a. ANTONIA SÁNCHEZ CUENCA Y D. FRANCISCO VELASCO LINARES)

➤ **GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ:**

- D^a. RAFAELA VELASCO MONTES
- D. FABIAN MONTES RODRIGUEZ
- D. YONATAN MUÑOZ RAMÍREZ

PORTAVOZ: D. FABIAN MONTES RODRIGUEZ (SUPLENTE: D^a. RAFAELA VELASCO MONTES Y D. YONATAN MUÑOZ RAMÍREZ)

Seguidamente, tanto el portavoz del grupo municipal Andalucía por Sí, como el portavoz del grupo municipal socialista, manifiestan su conformidad con la propuesta planteada, de modo que, sometido el asunto a votación, se acuerda aprobar por unanimidad la propuesta de constitución de los grupos políticos trascrita con el voto favorable de los nueve Concejales que, de hecho y de derecho integran la Corporación, presentes en la sesión.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación a fin de que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía relativa a este asunto, cuyo tenor literal se transcribe:

PROPUESTA DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Una vez celebradas las Elecciones Locales el 26 de Mayo de 2019, así como la constitución del Ayuntamiento el día 15 de Junio de 2019, procede de acuerdo con la legislación vigente, establecer la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):



00D7 CB6F FF13 893B D6F0

(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, El Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y en concordancia con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

UNICO.- *Establecer las sesiones ordinarias del Pleno el tercer JUEVES no festivo, de cada DOS meses, a las 19:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. En el supuesto de día inhábil a efectos administrativos la sesión ordinaria tendrá lugar el primer jueves hábil inmediatamente siguiente.*

La primera sesión ordinaria se celebrará el tercer jueves del mes de Septiembre de 2019, declarándose el mes de agosto inhábil a efectos de la celebración de sesiones ordinarias del Pleno Municipal.

Finalizada la lectura de la Propuesta traída a Pleno, el Sr. Alcalde concede la palabra a D. Fabián Montes, como portavoz del grupo municipal AxSÍ, el cual expresa su acuerdo con la fijación de la fecha de las sesiones pero no con la hora de celebración propuesta, proponiendo que la misma sea las 8 de la tarde en lugar de las 7, con el fin de poder compatibilizar los horarios laborales con la asistencia a las sesiones plenarias.

El Sr. Villalba Tienda, en su calidad de portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta su acuerdo con la propuesta presentada, exponiendo que, pese a que por el número de habitantes del municipio la ley permite que pudieran fijarse los plenos ordinarios cada 3 meses, siendo coherentes con la petición que su grupo formuló hace 4 años, proponen el carácter bimensual de las sesiones plenarias. En relación al horario propuesto, el Sr. Villalba manifiesta que lo considera adecuado.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar que la información de los asuntos relativos a esta sesión ha sido remitida a los Concejales con suficiente antelación, de manera que esta propuesta se podía haber realizado antes de esta sesión para poder haberla estudiado, recordando que la hora propuesta es la misma hora de celebración que en años anteriores e informando a los Concejales del derecho que legalmente les asiste como tales para poder ausentarse del trabajo y asistir a las sesiones plenarias, concluyendo que no admite la modificación de su propuesta en lo relativo de la hora de celebración planteada por el grupo AxSÍ.

Finalizadas las intervenciones, la propuesta en los términos transcritos se somete a votación, acordándose, con el voto favorable de los seis Concejales que integran el grupo municipal socialista y el voto en contra de los tres Concejales que integran el grupo municipal de AxSÍ, la adopción del siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0



(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

UNICO.- Establecer las sesiones ordinarias del Pleno el tercer JUEVES no festivo, de cada DOS meses, a las 19:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. En el supuesto de día inhábil a efectos administrativos la sesión ordinaria tendrá lugar el primer jueves hábil inmediatamente siguiente.

La primera sesión ordinaria se celebrará el tercer jueves del mes de Septiembre de 2019, declarándose el mes de agosto inhábil a efectos de la celebración de sesiones ordinarias del Pleno Municipal.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, la cual procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista del informe de Secretaría de fecha 1 de julio de 2019, en relación con el expediente de constitución de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. *Constituir la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento de Palenciana, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta de todos los asuntos que hayan de ser elevados al Pleno, excepto los reservados a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.*

SEGUNDO. *Dicha Comisión estará formada por:*

- *Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.*
- *Vocales:*
 - *2 miembros que proponga el Grupo Municipal Socialista.*
 - *1 miembro que proponga el Grupo Municipal de Andalucía por Si.*
- *Secretaria: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*

TERCERO. *La Comisión Informativa de Asuntos Generales ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Comisión celebrará sesiones ordinarias cuando las celebre el Pleno.*

CUARTO. *Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de 5 días desde la adopción del presente Acuerdo.*

El Sr. Montes Rodríguez toma la palabra que le ofrece el Sr. Alcalde para manifestar su acuerdo con la propuesta presentada y proponer en este mismo momento como representante de su grupo en la citada Comisión a D. Fabián Montes Rodríguez y como suplente a Dña.

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0

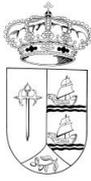


(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Rafaela Velasco Montes, pidiendo que el horario de las Comisiones se adapte a los horarios laborales de los Concejales que van a formar parte de la misma.

Seguidamente, el Sr. José Villalba interviene para expresar su acuerdo con la propuesta presentada, recordando que se ha optado por la creación de esta Comisión pese a que no resulta obligatorio crearla.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que su grupo propone en este momento a los siguientes Concejales que han de formar parte de la Comisión, señalando como titulares a D. Gonzalo Ariza Linares, Dña. Antonia Sánchez Cuenca y D. José Villalba Tienda y como suplentes a Dña. Antonia Espadas Delgado, D. Francisco Velasco Linares y Dña. Gema Cabello Velasco.

Finalizado el debate de este asunto, el mismo es sometido a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los nueve Concejales presentes que integran la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO. Constituir la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento de Palenciana, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta de todos los asuntos que hayan de ser elevados al Pleno, excepto los reservados a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

SEGUNDO. Dicha Comisión estará formada por:

- Presidente: El Alcalde-Presidente D. Gonzalo Ariza Linares
- Vocales:
 - 2 miembros propuestos por el Grupo Municipal Socialista:
 - Dña. Antonia Sánchez Cuenca
 - D. José Villalba Tienda
 - 1 miembro propuesto por el Grupo Municipal de Andalucía por Sí:
 - D. Fabián Montes Rodríguez
- Secretaria: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Los suplentes designados por cada grupo político para esta Comisión son:

- Por el Grupo Municipal Socialista: Dña. Antonia Espadas Delgado, D. Francisco Velasco Linares y Dña. Gema Cabello Velasco
- Por el Grupo Municipal Andalucía por Sí: Dña. Rafaela Velasco Montes

TERCERO. La Comisión Informativa de Asuntos Generales ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Comisión celebrará sesiones ordinarias cuando las celebre el Pleno.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0

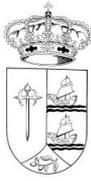


(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria, la cual procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista del informe de Secretaría de fecha 28 de junio de 2019, en relación con el expediente de constitución de la Comisión Especial de Cuentas, esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Constituir la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento de Palenciana, cuyo objeto será el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación

Asimismo, actuará como Comisión Informativa Permanente en asuntos relativos a la economía y hacienda de la entidad.

SEGUNDO. Dicha Comisión estará formada por:

- Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.
- Vocales:
 - 2 miembros que proponga el Grupo Municipal Socialista.
 - 1 miembro que proponga el Grupo Municipal de Andalucía por Si.
 - Secretaria: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

TERCERO. La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

CUARTO. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de 5 días desde la adopción del presente Acuerdo.

El Sr. Montes Rodríguez toma la palabra para manifestar, que al igual que en el punto anterior, su grupo está de acuerdo con la propuesta presentada y proponer en este mismo momento como representante de su grupo en la citada Comisión a D. Fabián Montes Rodríguez y como suplente a Dña. Rafaela Velasco Montes, pidiendo nuevamente que el horario de las Comisiones se adapte a los horarios laborales de los Concejales que van a formar parte de la misma.

Seguidamente, el Sr. José Villalba interviene para expresar su acuerdo con la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que su grupo propone en este momento a los siguientes Concejales que han de formar parte de la Comisión, señalando como titulares a D. Gonzalo Ariza Linares, Dña. Antonia Sánchez Cuenca y D. José Villalba Tienda y como

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0



(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

suplentes a Dña. Antonia Espadas Delgado, D. Francisco Velasco Linares y Dña. Gema Cabello Velasco.

Finalizado el debate de este asunto, el mismo es sometido a votación, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los nueve Concejales presentes que integran la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO. Constituir la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento de Palenciana, cuyo objeto será el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación

Asimismo, actuará como Comisión Informativa Permanente en asuntos relativos a la economía y hacienda de la entidad.

SEGUNDO. Dicha Comisión estará formada por:

- Presidente: El Alcalde-Presidente D. Gonzalo Ariza Linares
- Vocales:
 - 2 miembros propuestos por el Grupo Municipal Socialista:
 - Dña. Antonia Sánchez Cuenca
 - D. José Villalba Tienda
 - 1 miembro propuesto por el Grupo Municipal de Andalucía por Sí:
 - D. Fabián Montes Rodríguez
- Secretaria: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Los suplentes designados por cada grupo político para esta Comisión son:

- Por el Grupo Municipal Socialista: Dña. Antonia Espadas Delgado, D. Francisco Velasco Linares y Dña. Gema Cabello Velasco
- Por el Grupo Municipal Andalucía por Sí: Dña. Rafaela Velasco Montes

TERCERO. La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Por parte del Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación con el fin de dar lectura a la Propuesta de Alcaldía correspondiente a este punto del orden del día con el siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):



00D7 CB6F FF13 893B D6F0

(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO

Considerando que los Estatutos de la Mancomunidad de La Subbética, establecen en su artículo 6 que cada municipio estará representando por dos miembros de la Corporación y que el Alcalde es miembro nato, procede designar al otro representante municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta, y de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales, pudiendo utilizar para ello el sistema d'Hont, según el Consejo Consultivo de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1985, elevo al Pleno, para su adopción, si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en los órganos y entidades que se relacionan, a los señores que igualmente se expresan:

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA

Representante (Alcalde como miembro nato): D. Gonzalo Ariza Linares (Suplente: D^a Antonia Espadas Delgado)

Representante PSOE: D^a Antonia Sánchez Cuenca (Suplente: D. José Villalba Tienda)

ENTIDAD: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA

Representante Titular: D. Gonzalo Ariza Linares

Representante Suplente: D^a Antonia Sánchez Cuenca

ENTIDAD: CONSORCIO ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ZONA SUR

Representante Titular: D. Gonzalo Ariza Linares

Representante Suplente: D^a Antonia Sánchez Cuenca

ENTIDAD: CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Representante Titular: D. Gonzalo Ariza Linares

Representante Suplente: D^a Antonia Sánchez Cuenca

ENTIDADES: CONSEJOS ESCOLARES DEL CEIP SAN JOSÉ, GUARDERÍA MUNICIPAL Y CENTRO DE ADULTOS

Representante Titular: D. Gonzalo Ariza Linares

Representante Suplente: D. Francisco Velasco Linares

SEGUNDO. - Notificar los Nombramientos a los interesados y a los órganos colegiados respectivos.

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0

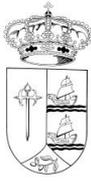


(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Finalizada la lectura de la propuesta por parte de la Sra. Secretaria, toma la palabra el Sr. Montes Rodríguez para expresar que, como consecuencia de los resultados electorales, no pueden tener presencia en dichos órganos y manifiestan que se abstendrán en la votación de este asunto.

Seguidamente interviene el Sr. Villalba para manifestar su acuerdo con la propuesta planteada desde la Alcaldía, defendiendo que se respeta en ella la representatividad derivada del resultado de las elecciones.

Finalizado el debate de este asunto, el mismo se somete a votación, adoptándose, con el voto a favor de los seis Concejales que integran el grupo socialista y la abstención de los tres Concejales que integran el grupo AxsÍ, los acuerdos transcritos en la Propuesta de Alcaldía.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES DEL ALCALDE Y DE DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES DEL CARGO DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Secretaria de la Corporación a fin de que proceda a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

En relación a la Providencia de Alcaldía, por la que se proponía es establecimiento del desempeño del cargo de Alcaldía del Ayuntamiento de Palenciana en régimen de dedicación exclusiva y del cargo de Primera Teniente de Alcaldía en régimen de dedicación parcial y a la vista del informe de Secretaría y del informe de Intervención de fecha 1 de Julio de 2019, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria a nivel de bolsa de vinculación para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

*Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO***

PRIMERO. *Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, percibiendo por ello una retribución anual bruta de 18.900,00€, que se percibirán en 12 pagas de 1.575,00€ cada una y que incluirán la prorrata de paga extraordinaria, acodándose igualmente dar de alta a la persona que desempeñe dicho cargo, en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

SEGUNDO. *Determinar que el cargo de Primer Teniente de Alcalde desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, debiendo tener una presencia efectiva mínima de 30 horas semanales en el Ayuntamiento, equivalente al 75 % de jornada y percibiendo por ello una retribución anual bruta de 14.175,00€, que se percibirán en 12 pagas de 1.181,25€ cada una y que incluirán la prorrata de paga extraordinaria, acodándose igualmente dar de alta a la*

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0



(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

persona que desempeñe dicho cargo, en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. *Estas retribuciones se incrementarán en los mismos términos que las del personal al servicio del Ayuntamiento, cuando así se permita por la legislación estatal que se dicte en la materia.*

CUARTO. *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.*

En este momento de la sesión, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo AxSÍ, el Sr. Fabián Montes, el cual hace constar que su grupo no está de acuerdo con la propuesta traída a Pleno al entender que este pueblo no puede soportar cargos con sueldos tan elevados, manifestando que votarían a favor si se mantuvieran los mismos sueldos que había en la Corporación anterior.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Villalba para defender la necesidad de la existencia de las dedicaciones propuestas, expresando que cree que las retribuciones planteadas no son desproporcionadas sino acordes con la realidad municipal así como con la dedicación y responsabilidades que se asumen.

El Sr. Alcalde especifica las cantidades brutas y netas mensuales de cada puesto, exponiendo que se trata de un sueldo acorde con las responsabilidades que conlleva y procede a efectuar una comparativa con los sueldos de Alcaldes de otros municipios de similares características que perciben retribuciones mucho más elevadas, defendiendo que el propuesto es un sueldo módico.

Finalizado el debate de este asunto, el mismo se somete a votación, adoptándose, con el voto favorable de los seis Concejales que integran el grupo municipal socialista y el voto en contra de los tres Concejales que integran el grupo municipal de AxSÍ, los siguientes acuerdos

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, percibiendo por ello una retribución anual bruta de 18.900,00€, que se percibirán en 12 pagas de 1.575,00€ cada una y que incluirán la prorrata de paga extraordinaria, acodándose igualmente dar de alta a la persona que desempeñe dicho cargo, en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Primer Teniente de Alcalde desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, debiendo tener una presencia efectiva mínima de 30 horas semanales en el Ayuntamiento, equivalente al 75 % de jornada y percibiendo por ello una retribución anual bruta de 14.175,00€, que se percibirán en 12 pagas de 1.181,25€ cada una y que incluirán la prorrata de paga extraordinaria, acodándose igualmente dar de alta a la persona que

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0

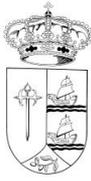


(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

desempeñe dicho cargo, en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. Estas retribuciones se incrementarán en los mismos términos que las del personal al servicio del Ayuntamiento, cuando así se permita por la legislación estatal que se dicte en la materia.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

VIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DEL PAGO DE ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por parte de la Sra. Secretaria, con la autorización de la Alcaldía, se da lectura de la Propuesta de Alcaldía relativa a este punto del orden del día que obra en el expediente:

PROPUESTA ASISTENCIAS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A ÓRGANOS COLEGIADOS

Resultando que en el Presupuesto de 2019 se ha previsto crédito para hacer frente a las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados, a razón de 20 € por asistencia, ya sea a sesiones de Pleno o Comisiones Informativas.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Visto lo anterior, el que suscribe eleva al Pleno para su adopción, si así lo estima pertinente, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Determinar que todos los miembros de la Corporación que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, perciban asistencias por la concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados municipales, ya sea ordinaria o extraordinaria, según el siguiente detalle:*

- Pleno: 20 €
- Comisión Informativa de Asuntos Generales: 20 €
- Comisión Especial de Cuentas y Hacienda: 20 €

SEGUNDO.- *La Liquidación de dichas asistencias, se realizará semestralmente, mediante Resolución de Alcaldía y previo Informe de la Secretaría-Intervención.*

TERCERO.- *Se establece como límite de las asistencias a percibir, el derivado de la correspondiente partida presupuestaria que cada año se fije en el Presupuesto de la*

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0

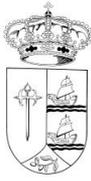


(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

entidad, salvo previa modificación presupuestaria que aumente o disminuya los créditos inicialmente consignados.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Finalizada la exposición de este punto del orden del día, habiendo manifestado su acuerdo con el mismo los dos portavoces de los grupos municipales constituidos que integran esta Corporación, el asunto es sometido a votación, acordándose por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Determinar que todos los miembros de la Corporación que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, perciban asistencias por la concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados municipales, ya sea ordinaria o extraordinaria, según el siguiente detalle:

- Pleno: 20 €
- Comisión Informativa de Asuntos Generales: 20 €
- Comisión Especial de Cuentas y Hacienda: 20 €

SEGUNDO.- La Liquidación de dichas asistencias, se realizará semestralmente, mediante Resolución de Alcaldía y previo Informe de la Secretaría-Intervención.

TERCERO.- Se establece como límite de las asistencias a percibir, el derivado de la correspondiente partida presupuestaria que cada año se fije en el Presupuesto de la entidad, salvo previa modificación presupuestaria que aumente o disminuya los créditos inicialmente consignados.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

IX. DACIÓN DE CUENTAS DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2019/00000435 de fecha 28 de junio de 2019 de nombramiento de Tenientes de Alcalde y de Delegaciones cuyo tenor literal se transcribe seguidamente:

D. GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA)

Constituida la nueva Corporación el día 15 de junio de 2019 y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde y Delegaciones de Concejalías para el funcionamiento de la misma.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y demás normas complementarias, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante,

Código seguro de verificación (CSV):



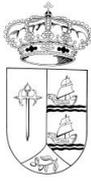
00D7 CB6F FF13 893B D6F0

(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales, de manera que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla.

Vistas las facultades que la legislación aplicable a esta materia atribuye a esta Alcaldía y, en concreto, lo establecido el artículo 46.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DECRETO

PRIMERO. *Nombrar Tenientes de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento a la señora Concejala y a los señores Concejales que a continuación y por su orden de nombramiento se relacionan:*

- *Primera Teniente de Alcalde: D^a. Antonia Sánchez Cuenca.*
- *Segundo Teniente de Alcalde: D. José Villalba Tienda.*
- *Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Velasco Linares.*

SEGUNDO. *Delegar en los miembros de la Corporación que a continuación se dirán el ejercicio de las atribuciones que a continuación se indican:*

- *En la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Antonia Sánchez Cuenca, las Concejalías de Bienestar Social, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil y Comercio.*
- *En el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. José Villalba Tienda, las Concejalías de Hacienda y Recursos Humanos, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Obras y Servicios, Agricultura y Caminos y Fomento y Desarrollo Empresarial.*
- *En el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Francisco Velasco Linares, las Concejalías de Cultura, Fiestas, Costumbres, Festejos Populares, Patrimonio y Formación para el Empleo.*
- *En la Concejala, Dña. Antonia Espadas Delgado, las Concejalías de Igualdad y Diversidad, Salud y Mayores.*
- *En la Concejala, Dña. Gema Cabello Velasco, las Concejalías de Turismo, Juventud, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Transición Ecológica.*

Las presentes delegaciones abarcan única y exclusivamente las facultades inherentes a la dirección y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. *Los presentes nombramientos, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P., surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de aprobación.*

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0



(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Dado en Palenciana por el Sr. Alcalde-Presidente, a (Fecha y Firma Digital)

El Sr. Fabián Montes expresa que su grupo poco tiene que decir, puesto que nada pueden decidir al respecto.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que si falta algún área entre las materias delegadas es porque la va a llevar directamente, como es el caso de educación.

X. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE PLENO EN LA ALCALDÍA DE LA CORPORACIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se ordena que la Secretaria dé lectura de la propuesta relativa a este punto del orden del día con el siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE PLENO EN LA ALCALDÍA DE LA CORPORACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación concordante y complementaria de la citada, elevado al Pleno, para su adopción, si así lo estima pertinente, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Delegar en la Alcaldía de la Corporación el pleno ejercicio de las atribuciones pertenecientes al Pleno de la Corporación relativas a las contrataciones y concesiones de toda clase, tanto de carácter anual como plurianual.

SEGUNDO. La presente delegación, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, surtirá efecto desde el día siguiente al de su aprobación.

El Sr. Montes Rodríguez pide que se le explique en qué consiste esta propuesta debido a que no entienden su contenido y no pueden decidir el sentido del voto.

El Sr. Villalba Tienda manifiesta la conformidad de su grupo con la propuesta planteada.

A continuación, el Sr. Alcalde pide que la Sra. Secretaria exponga en qué consiste la propuesta, la cual toma la palabra para manifestar que el contenido de la propuesta se refiere a que el Pleno delega en la Alcaldía la competencia que ostenta en relación a las contrataciones y concesiones que les corresponden por cuantía o número de anualidades, lo que supone que dichos procedimientos serán tramitados por la Alcaldía, a lo que el Sr. Alcalde añade que ello implica una mayor agilidad procedimental.

Sometido el asunto a votación, mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis Concejales que integran el grupo socialista y el voto en contra de los tres Concejales que integran el grupo Axsí, se acuerda la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO. Delegar en la Alcaldía de la Corporación el pleno ejercicio de las atribuciones

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0

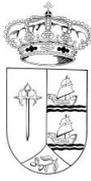


(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

pertenecientes al Pleno de la Corporación relativas a las contrataciones y concesiones de toda clase, tanto de carácter anual como plurianual.

SEGUNDO. La presente delegación, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, surtirá efecto desde el día siguiente al de su aprobación.

XI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020 Y DE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria, la cual da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA ALCALDIA DETERMINACION FIESTAS LOCALES AÑO 2020

Vista la publicación en el BOJA núm. 90, de 14 de mayo de 2019, del Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 y conforme a lo dispuesto en el Art. 3 en relación a las Fiestas Locales y de acuerdo con lo dispuesto por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en relación a la Orden de fecha 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y las normas establecidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, esta Alcaldía propone la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales para el año 2020 los días 14 de agosto y 4 de diciembre.

SEGUNDO.- Aprobar como días no lectivos del Curso Escolar 2019/2020 los días 5 de diciembre de 2019 y 4 de mayo de 2020.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y al Consejo Escolar Municipal, a los efectos que procedan.

El Sr. Alcalde explica que en un principio se propuso como festivo local el día 14 de agosto pero se ha dudado entre ese día y el día 17 del mismo mes, proponiéndose finalmente en esta sesión que se fije como festivo local el día 17 de agosto de 2020.

El Sr. Montes manifiesta su acuerdo con los días propuestos, al igual que el Sr. Villalba.

Finalizado el debate del asunto, el mismo se somete a votación, acordándose por unanimidad de los nueve Concejales que integran la Corporación presentes en este acto, la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales para el año 2020 los días 17 de agosto y 4 de diciembre.

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0

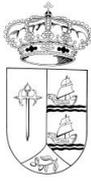


(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

SEGUNDO.- Aprobar como días no lectivos del Curso Escolar 2019/2020 los días 5 de diciembre de 2019 y 4 de mayo de 2020.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y al Consejo Escolar Municipal, a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.º B.º
EL ALCALDE
(Firma electrónica)

LA SECRETARIA
(Firma electrónica)

Fdo: Gonzalo Ariza Linares

Fdo: María Isabel Altamirano Martín

Código seguro de verificación (CSV):

00D7 CB6F FF13 893B D6F0



(00)D7CB6FFF13893BD6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 10/7/2019

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 10/7/2019